

**EXPEDIENTE:** PES/027/2024.

**DENUNCIANTE:** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y OTRO.

**DENUNCIADO(S):** DIEGO CASTAÑÓN TREJO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO Y OTRO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a doce de abril de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el once de abril del presente año, siendo las veinte horas con treinta minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número DJ/1402/2024, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite en alcance diversa documentación relacionada con el presente expediente.-----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX, 430 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio número DJ/1402/2024, y sus anexos.-----

**SEGUNDO.** Agréguese al presente expediente la documentación de la cuenta, para los efectos a que haya lugar.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----